



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.17/1994/L.7  
25 de mayo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Segundo período de sesiones  
16 a 27 de mayo de 1994  
Tema 3 del programa

DEBATE GENERAL SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA 21 PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL A LOS COMPONENTES  
INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA 21 Y A LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE  
LA SOSTENIBILIDAD

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Información suministrada por los gobiernos y las organizaciones

1. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la información recibida de 50 Estados y organizaciones. Esta información constituye un resultado importante para el primer año. La Comisión espera que en los años futuros haya un intercambio todavía mayor de información sobre experiencias nacionales y otras experiencias pertinentes a la ejecución del Programa 21. La Comisión observó además que la labor de la Secretaría de elaboración y análisis de la información recibida constituía una aportación valiosa a la Comisión.
2. La Comisión conviene en que se podrían simplificar las directrices establecidas por y para la Secretaría, teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas durante el segundo período de sesiones, dentro del marco de la decisión aprobada en su primer período de sesiones celebrado en 1993, a fin de facilitar un mayor intercambio de información. Esta información podría presentarse en forma de cuadros acompañados de breves textos descriptivos.
3. Al preparar información para presentarla voluntariamente a la Comisión, los países tal vez quieran incluir indicadores nacionales pertinentes que ya se utilizan que podrían facilitar el intercambio de información relacionada con la ejecución del Programa 21. A este respecto la Comisión reafirma la decisión contenida en el párrafo 30 del capítulo I del informe sobre su primer período de sesiones<sup>1</sup>.

4. La Comisión pide a las organizaciones pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como a los donantes, que proporcionen, según las peticiones, asistencia técnica y financiera a los países, en particular a los países en desarrollo, en la preparación de comunicaciones periódicas o informes nacionales y planes de acción nacionales relativos al Programa 21, y toma nota de la intención de varios donantes y organizaciones de examinar favorablemente tales peticiones.

Notas

<sup>1</sup> E/1993/25/Add.1.

-----